

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 NOV. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione un servicio de fotografía para los diferentes actos o eventos en los cuales participan los señores Legisladores y autoridades de la Cámara, ante la necesidad de dar continuidad al archivo fotográfico de los diferentes periodos legislativos.

Que por tal motivo corresponde abonar la factura "C" N° 0001-00000210 correspondiente a CLAUDIA Servicios Fotográficos, por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) en concepto de servicios fotográficos realizados en el acto de izamiento de la bandera de la Provincia por primera vez en el recinto de sesiones, realizado el día 28 de Octubre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención el pago de la factura "C" N° 0000-00000210 por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) correspondiente a CLAUDIA MABEL MARCHETTINI, en concepto de servicios de fotográficos realizados en el acto de izamiento por primera vez de la bandera de la Provincia en recinto de sesiones, según los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. – REGISTRESE comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

511/04